



Federación de Tiro con Arco  
de Castilla y León

[www.ftacyl.es](http://www.ftacyl.es)

C/ Mayoral nº19, 1B, 09197

Villarbillilla de Burgos BURGOS

Tlf/fax: 947 29 54 06

## Ranking Autonómico Unificado de Sala de la temporada 2017-2018 en Castilla y León.

La RFETA, en colaboración con las Federaciones Autonómicas, y con la intención de fomentar la participación y competitividad durante la temporada de sala en cada una de las Autonomías, convoca el Ranking Autonómico Unificado de la temporada 2017-2018.

El objetivo del RAUS, además de motivar e implicar a sus participantes, es que pueda servir como criterio de participación en los distintos Campeonatos de España de tiro en sala 2018 (en caso de que se solicite puntuación mínima de participación y/o hubiera que usar el de ranking por sobrepasar el cupo de participantes) y también, si así lo determina la RFETA en su momento, pueda servir como criterio de clasificación para equipos nacionales, el Programa Nacional de Tecnificación Deportiva (PNTD), o en diferentes usos futuros que la RFETA valore. Así mismo la FTACYL establece que dicho ranking será utilizado también como criterio de participación en los campeonatos de Castilla y León si se sobrepasase el cupo máximo de inscritos. O en diferentes usos futuros que la FTACYL valore.

En esta circular la FTACYL, en atribución de las competencias que la RFETA le otorga, establece las normas que regirán dicho ranking en la comunidad de Castilla y León, siempre respetando y supeditando dichas normas a la convocatoria general de la RFETA, de orden superior si hubiese discrepancias.

### **1º COMPETICIONES VALEDERAS PARA EL RANKING AUTONÓMICO**

Cualquier club con licencia en vigor emitida por la FTACYL, cualquier delegación provincial o la propia FTACYL puede organizar una competición cuyos resultados se incluyan en el ranking, **siempre que se haya solicitado previamente, rellenando el formulario habilitado al respecto y cumpla los requisitos establecidos.**

No existe límite de competiciones que puedan ser homologadas, pudiéndose celebrar más de una en la misma localidad el mismo día.

Los organizadores pueden limitar las divisiones y categorías que participen en la competición, no estando obligados a admitir a arqueros en otras categorías

Se admite que la competición valedera para el Ranking forme parte de otra competición mayor, debiendo cumplirse los requisitos mínimos solo en la parte que puntué a efectos del ranking.

Las competiciones valederas para el ranking deben ser abiertas a cualquier arquero con licencia en vigor emitida por la FTACYL, que abone la cuota de inscripción establecida. Y salvo por completarse la línea de tiro no se podrá rechazar a quien desee participar en las divisiones y categorías convocadas.

## **2º FECHAS DE LAS TIRADAS.**

Solo se considerarán válidas para puntuar en el ranking, las competiciones que cumpliendo los requisitos establecidos se realicen los días:

- 1ª tirada: 28 o 29 de octubre
- 2ª tirada 11 o 12 de noviembre
- 3ª tirada 25 o 26 de noviembre
- 4ª tirada 16 o 17 de diciembre.
- 5ª tirada 13 o 14 de enero

Cada organizador puede realizar competiciones en una de estas fechas o en todas, considerándose las competiciones celebradas en un mismo fin de semana una única competición a efectos de gestión.

## **3ª REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS COMPETICIONES.**

Todas las competiciones deben celebrarse en un recinto con informe de seguridad de acuerdo a la normativa FTACYL. Si en el momento de solicitar la homologación, dicho recinto no dispone del informe de seguridad, se aprobará dicha solicitud con la obligación de presentarlo antes del comienzo de la competición.

El recinto deberá poseer las características de una sala cerrada y techada. No se admitirán competiciones celebradas al aire libre o en recintos abiertos total o parcialmente.

Todas las competiciones tienen que estar dirigidas al menos por 1 juez y un director de tiro que deberá ser mayor de edad. El juez de la competición no podrá ejercer de director de tiro. Cuando haya más de 60 arqueros en línea de tiro la dotación debe ser de al menos 2 jueces más 1 director de tiro, añadiendo un juez más cada 30 arqueros.

El número mínimo de arqueros participantes para que la competición sea válida para puntuar en el Ranking es de 15 arqueros de las categorías nacionales (Veteranos, senior, junior, cadete y menor de 14).

La puntuación debe llevarse con doble tablilla, admitiéndose una de ellas en formato electrónico.

La cuota de inscripción a la competición no puede ser superior a 15 euros.

#### **4º CATEGORÍAS PERMITIDAS**

Para el ranking autonómico se establecen las siguientes divisiones y categorías: **Arco recurvo, arco compuesto, arco instintivo, arco longbow, arco desnudo y arco estandar:** Veterano, senior, junior, cadete, menor 14 (infantil), alevín, benjamín, prebenjamin, novel.

En todas habrá clasificación de hombre y de mujer

Sólo las categorías establecidas en la normativa RFETA serán enviadas para la inclusión en el ranking nacional. Y contabilizarán a efectos de arqueros participantes. Con el resto de categorías se hará una clasificación autonómica.

#### **5º FORMATO DE LA COMPETICIÓN**

De acuerdo a la convocatoria general de RFETA. Se realizará una doble serie de calificación de 30 flechas cada una de acuerdo a las distancias y dianas establecidas en el reglamento RFETA para categorías nacionales y FTACYL para las categorías autonómicas. Los resultados de esta serie de clasificación serán los válidos para formar parte del ranking. Cada organizador puede añadir a esta tirada oficial, eliminatorias o cualquier otra fase de competición que estime oportuno, quedando dichas fase fuera de los resultados oficiales del Ranking.

#### **6º ENVIO DE DOCUMENTACIÓN**

La organización de la competición enviará antes de las 20 H del martes siguiente a la celebración de la competición los resultados a la FTACYL en el formulario habilitado a tal efecto, al correo electrónico [precisión@ftacyl.es](mailto:precisión@ftacyl.es) junto con el acta de la competición.

Cualquier documentación recibida fuera de plazo no será válida para el ranking.

Igualmente quedarán en suspenso, hasta su resolución por el Comité de Jueces, aquellas puntuaciones que, habiendo sido conseguidas incumpliendo las normas establecidas en el reglamento de la competición, hayan sido remitidas al mismo.

De cualquier modo, toda infracción o anomalía será causa de anulación cautelar de los resultados de la competición por el Comité de Jueces que, si

procede, enviará de oficio los hechos al Comité de Competición y Disciplina, y su decisión, será en este caso irrevocable.

## **7º NORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS ARQUEROS**

Sólo formarán parte del ranking nacional y autonómico aquellos arqueros que hayan disputado un mínimo de 3 pruebas y un máximo de 5 en la misma división y categoría.

No se admitirá para el cómputo que un arquero participe en dos o más pruebas un mismo fin de semana

En caso de que un arquero participe en un mismo fin de semana en varias competiciones deberá avisar al correo electrónico [precisión@ftacyl.es](mailto:precisión@ftacyl.es) y solicitar acuse de recibo, a la FTACYL, ANTES DEL VIERNES ANTERIOR AL COMIENZO DE LA COMPETICIÓN, de esta circunstancia y comunicar que prueba quiere que sea contabilizada en el ranking. En caso de no avisar serán anuladas todas las puntuaciones recibidas de esa jornada.

No se admitirán para formar parte del ranking FTACYL, aquellas puntuaciones obtenidas en competiciones que no esté homologadas por la FTACYL, ya sean de otra autonomía, nacionales o internacionales.

## **RECLAMACIONES**

Cualquier reclamación sobre los resultados publicados ya sea en el ranking autonómico o nacional se realizará por escrito a través del organizador de la competición a la FTACYL dentro del periodo establecido. Fuera de ese periodo no se admitirán reclamaciones. Tampoco se atenderán reclamaciones fuera del cauce establecido.

Cualquier discrepancia de estas normas con la normativa nacional de RFETA se solucionará aplicando la interpretación de la norma nacional.

Cualquier circunstancia no contemplada en estas normativas se resolverá por las comisiones correspondiente de FTACYL o RFETA, según correspondan.

Fdo: Jose Maria Rioja  
Presidente de la FTACYL